

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, el presupuesto general para el año 2026, estará de manifiesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid:

<https://www.rivasciudad.es/servicio/hacienda/2025/11/26/expediente-53862-2025-aprobacion-del-presupuesto-general-del-ayuntamiento-de-rivas-vaciamadrid-para-el-ejercicio-2026/862600264305/>

por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rivas-Vaciamadrid, a 1 de diciembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Aída Castillejo Parrilla.

(03/19.806/25)

